



**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

El día miércoles 04 de diciembre de 2019, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de la Vicepresidencia Jurídica, ubicada en el piso 4, en la sede principal de esta Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), sita en Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, en esta Ciudad de México, se reunió el Comité de Transparencia de la CONDUSEF a efecto de desarrollar la Trigésima Sesión Extraordinaria solicitada por la Secretaría de la Junta de Gobierno, por lo que se dieron cita sus integrantes: la Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF y el Lic. Miguel Ángel Cárcamo Fuentes, Director de Gestión y Control Documental, adicionalmente participaron como invitados a la sesión la Lic. Elizabeth Araiza Olivares, Directora General de Procedimientos Jurídicos, Defensoría y Tecnologías Financieras y la Lic. Gabriela Sánchez Santillán, Titular de la Secretaría de la Junta de Gobierno.

1

**I.- Declaración de Quórum Legal e Inicio de la Sesión.**

La Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia dio la bienvenida a los Integrantes del Comité de Transparencia y a los invitados a la Trigésima Sesión Extraordinaria, agradeciendo su presencia y participación. En seguida tomó lista de asistencia y verificó la existencia de quórum, advirtiendo que se satisface el número de Integrantes del Comité que deben estar presentes para sesionar de manera válida.

**II. Aprobación del Orden del Día.**

A continuación, la Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia informó sobre el asunto a tratar de conformidad con el Orden del Día, siendo este aprobado.

- Revisión de los argumentos lógicos – jurídicos de la Secretaría de la Junta de Gobierno, a fin de que se confirme, modifique o revoque la **Ampliación de Plazo de Respuesta** a la solicitud de información con número de folio **0637000044219**.

**III. Desarrollo de la Sesión**

La Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia dio lectura al asunto a tratar, el cual se cita a continuación:

- Revisión de los argumentos lógicos – jurídicos de la Secretaría de la Junta de Gobierno, a fin de que se confirme, modifique o revoque la **Ampliación de Plazo de Respuesta** a la solicitud de información con número de folio **0637000044219**.





En virtud de lo anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia indicó que mediante memorándum SJC/6855/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, la Secretaria de la Junta de Gobierno en la CONDUSEF en términos de las facultades conferidas en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y a las atribuciones señaladas en el artículo 8, fracción VII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros vigente, informó ser la unidad administrativa **COMPETENTE** para atender lo solicitado respecto al folio **0637000044219**, a través del cual se requirió lo siguiente:

***“TITULAR DE INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PRESENTE. Por este medio del presente y de manera respetuosa me dirijo a usted y con fundamento en los artículos 6 y 8 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Artículos 2 Fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII Y VIII,3,5,6,8,9,10,11 fracciones I y VIII,15, 61 Fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI y XII, 68,69 de la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, para solicitar lo siguiente.***

***Se emitan en respuesta a esta solicitud, todas y cada una de las actas que CONDUSEF a generado en la Junta de Gobierno desde su creación el 19 de abril de 1999 hasta la fecha de esta petición.***

***Y con fundamento en el Artículo 125 Fracción V de la mencionada LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, la modalidad en la que prefiero se otorgue el acceso a la información es por medio electrónico.***

***Agradeciendo de antemano su atención y en espera de su pronta respuesta, quedo de usted.” (sic)***

En virtud de lo anterior, la Lic. Gabriela Sánchez Santillán, Titular de la Secretaria de la Junta de Gobierno informó a los Integrantes del Comité de Transparencia que para la atención de la solicitud de información de meritó, se debe de llevar a cabo una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, a fin de localizar y concentrar todas y cada una de las actas que la CONDUSEF ha generado en la Junta de Gobierno desde su creación el 19 de abril de 1999 hasta la fecha de la petición antes referida.

Asimismo señaló que está llevando a cabo una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información requerida, toda vez que la magnitud de la información solicitada abarca un periodo de tiempo de 20 años, por lo que, de manera general se estima que la documentación solicitada versa en una reunión de instalación, 122 sesiones ordinarias y 15 sesiones extraordinarias, dando un total aproximado de 5,105 fojas, cantidad que deberá ser revisadas de manera exhaustiva y minuciosa para descartar que las mismas contengan datos confidenciales y/o información que se consideren deban de ser clasificados, no omitiendo mencionar que la petición sobrepasa la capacidad técnica y de capital humano con la que se cuenta para la búsqueda y concentración de dicha información.

*[Handwritten signatures in blue ink]*





Es por ello que la Secretaría de la Junta de Gobierno, unidad administrativa competente para la atención de la solicitud de información con número de folio **0637000044219**, se encuentra impedida materialmente para entregar toda la información en el plazo máximo de veinte días hábiles que prevé el primer párrafo del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que solicitó al Comité de Transparencia de la CONDUSEF la ampliación del plazo de 10 días hábiles adicionales de conformidad con artículo 132 párrafo segundo de la Ley General referida y 135 párrafo segundo de la Ley Federal antes mencionada, así como del lineamiento Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

En consecuencia, los integrantes del Comité de Transparencia analizaron la motivación y el fundamento contenido en el memorándum SJG/6856/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, así como de las manifestaciones vertidas por la Secretaría de la Junta de Gobierno en la CONDUSEF, advirtiendo que dichos elementos cumplen para sustentar la ampliación de plazo de respuesta, en consecuencia por decisión unánime se procedió a confirmar lo solicitado por la Junta de Gobierno.

En virtud de lo anterior, se emite la siguiente resolución:

**Resolución.** El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, fracción II, 132, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 135, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como del lineamiento Vigésimo Octavo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública **CONFIRMA** la ampliación del plazo de 10 días hábiles adicionales para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **0637000044219**, solicitada por la Secretaría de la Junta de Gobierno en la CONDUSEF, mediante memorándum SJG/6856/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, la cual se le hará del conocimiento al solicitante, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; en consecuencia se instruye a la Unidad de Transparencia para que se publique la presente resolución y que la Secretaría de la Junta de Gobierno en la CONDUSEF, se tenga por notificada de la presente resolución para que realice las gestiones correspondientes a fin de que elaboré de forma inmediata la respectiva respuesta al peticionario de la información.

Al no haber más asuntos que tratar, la Licenciada Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar, Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia dio por concluida la Trigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la CONDUSEF, siendo las 18:00 horas del día 04 de diciembre de 2019.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONDUSEF**

  
**Lic. Elizabeth Ivonne Noriega Aguilar**  
Vicepresidenta Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia

  
**Lic. Ana Clara Fragoso Pereida**  
Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.

  
**Lic. Miguel Ángel Cárcamo Fuentes**  
Titular de la Dirección de Gestión y Control Documental



*[Handwritten signature in blue ink]*